

29
Recibido y usado
cc

RESOLUCION No. 647

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

17

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 7 de febrero de 1.969 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Miguel A. Altamirano Arellano, se ha constituido, con domicilio en la Ciudad de Quito, la Compañía Anónima denominada "CONELSA, CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.A.";

QUE el señor Francisco Dalmau Llepart, debidamente autorizado, de conformidad con la Disposición Transitoria del contrato de fundación de la Compañía, ha comparecido a este Despacho, presentando tres copias notariales de la escritura de constitución, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Números 024-DIA y 026-DIA de 14 y 16 de marzo del año en curso, mediante los cuales se comprueba que el capital social, integrado mediante aporte en especie, se encuentra totalmente suscrito y pagado, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Art. 154 de la Ley de Compañías;

QUE la Escritura de Constitución se ha otorgado observando los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "CONELSA, CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.A.", domiciliada en la Ciudad de Quito, y con un capital de DOS MILLONES DE SUERES - (\$ 2'000.000,00), dividida en doscientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUERES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de febrero de 1.969, celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor Miguel A. Altamirano Arellano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a

30
Treinta
ca

-- 2 --

18

su cargo la escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "CONELSA, CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.A.", celebrada ante el Notario Público de Quito, doctor Miguel A. Altamirano A., el 7 de febrero de 1.969, inscripción que la hará, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo II del Decreto Ejecutivo 1531, de 30 de Agosto de 1.968, publicado en el Registro Oficial No. 18 de 25 de Septiembre de este mismo año, bajo el rubro "REGISTRO DE INDUSTRIALES". El señor Registrador archivará la primera copia del instrumento inscrito y devolverá al peticionario las restantes copias, asentando en ellas la razón de haber dado cumplimiento a esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la presente Resolución y ponga en las copias razón de esta inscripción.

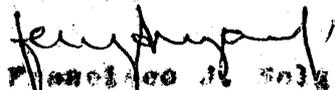
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto completo de la escritura de constitución de la Compañía, juntamente con la solicitud de aprobación, la presente Resolución aprobatoria y las razones de las inscripciones que se ordenan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario de Quito, doctor Miguel A. Altamirano A., ante el margen de la matriz de la escritura pública de 7 de febrero de 1.969, mediante la cual se constituyó la Compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.A.", que ha sido aprobada en virtud de esta Resolución. En las copias el señor Notario pondrá la razón de haber dado cumplimiento a esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMENTARIOS.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 ABR 1969


Francisco de Solgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

previó y firmó la Resolución que antecede el señor

31
Recibo Juan
ca.

-- 3 --

Doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compa-
ñias, en Quito, a 1 de Mayo 1919 CERTIFICADO.

Juan...
Gonzalo Costa Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

DL
e.s.